

DECRETO ERIGIENDO EN DEPARTAMENTO AGUASCALIENTES

NÚMERO 4137

Diciembre 10 de 1853.- Decreto del Gobierno.- Se declara Departamento el Distrito de Aguascalientes.

Ministerio de Gobernación.- El Excelentísimo Señor Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Antonio López de Santa Anna, etc., sabed: Que en uso de las facultades que la Nación se ha servido conferirme, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declara Departamento de la República el antiguo distrito de Aguascalientes, cuyo territorio será el mismo que tuvo a consecuencia de lo dispuesto por las leyes de 30 de diciembre de 1836 y 30 de junio de 1838.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el palacio del gobierno nacional en México, a 10 de diciembre de 1853.

Antonio López de Santa Anna.- Al ministro de Gobernación.

Y lo comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios y libertad.- México, diciembre 10 de 1853.- El ministro de la Gobernación.- Ignacio Aguilar.